



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Bop N° 2392

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 84/07, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA RETENCIÓN DE HABERES", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por el agente del Instituto Fueguino de Turismo Hugo Omar Juárez, a través de la cual solicita se investiguen los motivos por los cuales "...se me tienen retenidos en forma ilegal, los haberes correspondientes al mes de Noviembre del año en curso..." (fs. 1), adjuntando como constancia en el sentido antes indicado, fotocopias de comprobantes con detalle de los últimos movimientos de una cuenta de ahorro de fecha 12 del corriente y de los saldos de dicha cuenta al 11 y 12 del corriente (fs. 2).

Una vez recepcionada la denuncia en este organismo de control, se remitió la Nota F.E. N° 922/07 al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, la que ha sido respondida mediante la Nota 901/07 (fs. 7), encontrándome con ello en condiciones de expedirme en estas actuaciones.

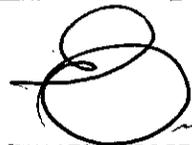
En tal sentido resulta relevante a los fines de dilucidar la cuestión aquí planteada, exponer lo que en la Nota N° 901/07 Letra: S.P.I. afirma la Jefa del Dpto. Contable del citado organismo:

"...a fin de informar que los haberes de éste Instituto, son abonados con fondos remitidos por la Administración Central.

El libramiento de fondos para el pago de los mismos, fue remitido el día 12 del cte., por lo cual en esa fecha se procedieron a abonar los haberes de todo el personal..." (fs. 7).

Cabe agregar que a fs. 5 obra un "Resumen de Movimientos en Línea" en el que aparece resaltado una "ACRED.LIBRAMIENTOS" efectuada el día 12 del corriente por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 237.409,72), que aunque no se expresa en la nota antes indicada, debe inferirse que es la acreditación de los fondos por parte de la Administración Central para el pago de haberes del Instituto Fueguino de Turismo en tanto fue acompañada a aquélla.

ES COPIA FIEL



ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despecho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

En síntesis, en función a lo hasta aquí expuesto cabe concluir que en atención a que conforme lo informado el personal del Infuetur ha percibido sus haberes, la cuestión planteada por el agente de dicho organismo Hugo Omar Juárez ha devenido abstracta.

Para finalizar sólo resta materializar la conclusión a la que he arribado, para lo cual deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Presidente del Instituto Fueguino de Turismo y al presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 55 /07.-

Ushuaia, 14 DIC. 2007



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE,
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur